HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

La personalidad destacada que ha sido el Sr. Alejandro Pérez en el ámbito de la Ciudad de San Justo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Alejandro Pérez, ha sido homenajeado con anterioridad por este Cuerpo Deliberante

Que, el Sr. Alejandro Pérez, en vida y también en forma póstuma, sintetiza un conjunto de afectos de varias generaciones de nuestra comunidad;

Que, en diciembre del año 2009, la Municipalidad de la Ciudad de San Justo homenajeó en vida a diferentes personalidades de la localidad, entre ellos, al Sr. Alejandro Pérez;

Que, este Honorable Concejo Municipal, permanentemente defiende los valores de solidaridad y honestidad que se destacaron en la vida del Sr Alejandro Pérez

Que, la trayectoria del Sr Alejandro Perez trasciende los tiempos y es parte de la historia de nuestra ciudad.

Que la esquina de Av. Iriondo y calle Independencia era uno de los lugares en los cuales era habitual encontrarlo desarrollando su noble tarea

Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo** en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°: 3300/21.

ARTÍCULO 1°). Denomínese con el nombre de "CARAMELERO DON PEREZ" al espacio intervenido por el municipio en la Plaza San Martin, ubicado en la intersección de calles Independencia y Av. Iriondo,

ARTÍCULO 2°). Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a intervenir el espacio mencionado en artículo N°1 con la realización de una obra de artista local alusiva al Sr Alejandro Pérez, cuya elección será a referéndum de este Concejo.

ARTÍCULO 3°). Regístrese, notifíquese al D E M, y una vez cumplido archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD,
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021,
SEGÚN PROYECTO DE FLORENTIN R. y CANDIOTI I.
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 29 DE OCTUBRE DE 2021.-

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3300/ 2021

PROMULGADA POR DECRETO ***Nº 127/2021***

FECHA: ***01/11/2021***

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE